

**DECRETO N° 09/13.-**

Crespo – E.Ríos, 12 de Abril de 2013.-

**VISTO:**

Las notas ingresadas a este Cuerpo Legislativo por el Sr Luis Bernhardt y la Señora Ramona Clara Sosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr .Luis Bernhardt, solicita subdivisión del inmueble ubicado en Area Sub-rural, Distrito Quintas, sobre calle 1° de Mayo N° 1524, con excepción a la Ordenanza N° 46/09 de Planeamiento Urbano.-

Que dicha nota, firmada por el Agrimensor Sr. Carlos Sterzer, Matrícula N° 129, es enviada por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante mediante comunicación interna a la Comisión Asesora Técnica, para ver la posibilidad de desglose de dos lotes de 256,25 metros cuadrados y 10,26 metros de frente cada uno.

Que según Ordenanza N° 46/09 de Planeamiento, en Distrito Quintas, las dimensiones de los lotes deben ser de 30,00 metros de frente y 1500 metros cuadrados de superficie como mínimo, por lo que no se puede hacer lugar a lo pedido.-

Que con respecto a la nota ingresada por la Señora Ramona Clara Sosa, solicitando condonación de deudas que mantiene con el Municipio por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias, años 2011, 2012 y 2013, sobre el inmueble sito en calle Misiones y Conscripto Jacob, Manzana 268, Partida N° 210754 de la ciudad de Crespo, por su condición de discapacidad, ya fue resuelto su pedido mediante Ordenanza N° 37/12.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a archivo de las notas ingresadas a este Cuerpo Legislativo por parte del Señor Luis Bernhardt, referida a la subdivisión de un inmueble con excepción de la ordenanza vigente, y de la Señora

Ramona Clara Sosa, solicitando condonación de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal , por los motivos expresados en los considerandos.-

**ARTICULO 2º.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-